LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL

DE LA

FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

NIT 900.180.913-5

CERTIFICA:

La señora**, SANDRA ESPERANZA LANCHEROS URBINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.020.674 de Bogotá,** estuvo vinculada con la **FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA**, desde el día diecisiete (17) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022; mediante contrato de servicios No 094-2022, prestando sus servicios profesionales mediante la realización del seguimiento técnico y financiero en la ejecución de los proyectos y desarrollo del Proyecto 1.Fortalecimiento de las Competencias Digitales que se asignen en virtud del Contrato 687 de 2022 suscrito con el Fondo Único De TIC. Devengando unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($7.426.300) M/CTE**

La señora**, SANDRA ESPERANZA LANCHEROS URBINA,** ejecutó las siguientes actividades:

- Cumplir con el objeto contractual, en los términos de vigencia del contrato y con las actividades y entregables establecidos por **EL CONTRATANTE.**
- Apoyar la implementación de las políticas para la industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente las dirigidas al fortalecimiento de las Competencias Digitales, que permiten la consolidación y disminución de brecha en talento TI en el país.
- Brindar apoyo en la estructuración de los requerimientos técnicos de las diferentes convocatorias, contratos o convenios, que se generen en desarrollo del objeto del contrato, especialmente los requeridos en la implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las competencias digitales.
- Brindar apoya técnico en el desarrollo de las actividades requeridas para la implementación del proyecto para el fortalecimiento de las competencias digitales.
- Brindar apoyo al seguimiento técnico y control, en la ejecución programas y estrategias del proyecto para el fortalecimiento de las competencias digitales.
- Brindar apoyo técnico en las reuniones, mesas de trabajo, comités, socializaciones y demás instancias, en las que se definan, diseñen y se programen acciones relacionadas con la implementación del proyecto para el fortalecimiento de las competencias digitales.

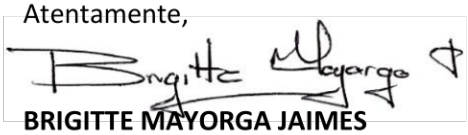
- Apoyar técnicamente la supervisión y liquidación de los contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto de fortalecimiento de las competencias digitales.
- Brindar apoyo en la ejecución de las actividades específicas de los proyectos, estrategias, programas y demás temas que se le asignen, dentro de los tiempos y presupuestos planteados según las iniciativas enmarcadas en el fortalecimiento de las competencias digitales.
- Apoyar en el seguimiento, actualización y consolidación de bases de datos de los proyectos, programas y estrategias asociados al proyecto de fortalecimiento de las competencias Digitales.
- Apoyar oportunamente la atención y elaboración de las respuestas, a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), que se reciban en desarrollo del proyecto de fortalecimiento de las competencias digitales, y presentar las alertas, reportes e informes correspondientes.
- Apoyar la elaboración y consolidación de informes y reportes requeridos en el seguimiento a la ejecución de los proyectos, estrategias, programas para el fortalecimiento de las competencias digitales.
- Entregar periódicamente la documentación que se genere en el cumplimiento del objeto del contrato, según el procedimiento de gestión documental y archivo que se establezca por el CONTRATANTE en coordinación con el MINTIC/Subdirección para las competencias Digitales, y cargar toda la información que se produzca en desarrollo del contrato en un archivo, incluyendo la ruta de este, en el SharePoint designado para tal efecto.
- Realizar las demás actividades inherentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las instrucciones que determine **EL CONTRANTE**, con relación al manejo, consolidación, cargue y descargue de información, de las bases de datos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.
- En caso de generar bases de datos en el desarrollo del objeto del contrato, entregar al **CONTRATANTE**, junto con el informe final, el formulario de registro de base de datos, suministrado para tal fin.
- Presentar un informe final de entrega de las actividades ejecutadas al finalizar el contrato que dé cuenta del estado en el que se ejecutaron las tareas a su a cargo, las recomendaciones o sugerencias sobre los mismos y el estado de cumplimiento del plan de trabajo. Este informe deberá estar por escrito con aprobación de la supervisión para poder realizar el desembolso final del contrato. Esta obligación aplica también en el caso de terminación anticipada y será condición para el desembolso que corresponda a la terminación.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre las bases de datos, contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada y con

relación a personas ajenas al mismo, por el término de duración del contrato y tres (3) años más y de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

- Salvaguardar los activos de información del **CONTRANTE** y/o del Ministerio/Fondo Único de TIC.
- Reportar escrito a **EL CONTRATANTE**, los incidentes que considere afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la información a su cargo.
- Presentar las propuestas y/o recomendaciones que considere pertinentes para la buena ejecución del contrato.
- Reportar por escrito a **EL CONTRATANTE**, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados en la ejecución del objeto contractual.
- Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Dirección de Economía Digital.

Para constancia se expide la presente a solicitud de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,



BRIGITTE MAYORGA JAIMES
DIRECTORA GENERAL
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
MOVIL 3008210475

BTESA
BROAD TELECOM

CERTIFICA QUE:

LANCHEROS URBINA SANDRA ESPERANZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 52020674,** estuvo vinculado (a) en nuestra compañía desde 02/01/2020 hasta 30/03/2022 mediante contrato individual de trabajo a término fijo, ocupando el cargo de **GESTOR MESA DE CONTROL**
Se encontraba afiliado(a) a:

SALUD: COMPENSAR
PENSION: COLFONDOS
ARL: COLMENA
CCF: COMPENSAR

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día 05 de abril de 2022.



BTESA
BROAD TELECOM
SUCURSAL COLOMBIA
NIT. 900.740.734-7

ROSA HELENA TORRES CAMARGO
Responsable de Recursos Humanos
BTESA COLOMBIA
NIT: 900.740.734-7
Calle 121 # 70 G 58
Cel.: 3173835249
Bogotá – Colombia